



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL
Caldas, veintiuno de abril de dos mil veintidós

SUSTANCIACIÓN	204
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Sandra Milena Gañan Carmona
DEMANDADA	Camila Hincapié Toro
RADICADO	05-512-40-89-002-2019-00677-00
ASUNTO	RECONOCE PERSONERIA -

De acuerdo al poder otorgado por la parte demandante, se reconoce personería para actuar en representación de la parte demandante al **Dr. JOHUA RUIZ ALARCON** portador de la T.P N° 273.883 del C.S de la J., en los términos y facultades del poder a él conferido.

Estudiada la citación para notificación enviada a la parte demandante, se tiene que la misma no se ha surtido de manera efectiva y además se envió a una dirección que no reposa en la demanda, por tanto, no se tendrá en cuenta y en su lugar se autoriza el emplazamiento de la demandada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

JESÚS HERNAN PUERTA JARAMILLO
Juez

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas -
Antioquia

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados N° 45 y fijado en la Secretaria del Juzgado el día 21 de ABRIL de 2022 a las 8:00 a.m.

FLOR ALBA BENJUMEA DURANGO

Secretaria